



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 10 de marzo del 2020.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Lic. Alejandro Palmieri.  
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5° de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Presidente del Ente para la Reconvención del Parque Industrial de Viedma, de ahora en más (ENREPAVI) el siguiente.

Autor: Pablo Víctor Barreno.

Acompañante: María Inés Grandoso, Juan Facundo Montecino Odarda, José Luis Berros, Nicolás Rochás, Héctor Marcelo Mango y María Alejandra Mas.

Pedido de Informes

1. Informe el estado dominial de los lotes del parque industrial de Viedma ENREPAVI.
2. Describa la situación impositiva y la existencia de libres de deuda de los lotes que se encuentran en el ENREPAVI.
3. Explique qué tipo de emprendimientos se llevan adelante en el parque industrial y cuál es el estado de deuda de cada de uno de ellos.
4. Enliste al mayor grado de desagregación posible, la disponibilidad de los lotes libres para nuevas inversiones.
5. Mencione el paquete de herramientas de incentivo para la radicación de emprendimientos e inversiones en el ENREPAVI.
6. Respecto de la mano de obra que presta servicios en el ENREPAVI: situación laboral (condiciones contractuales, cantidad de trabajadores, especificidad de labores).



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Presidente del Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, María Inés GRANDOSO, María Alejandra MAS, Héctor Marcelo MANGO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Estado dominial de los lotes del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI).
2. Situación impositiva y existencia de libre deuda de los lotes que se encuentran en el ENREPAVI.
3. Qué tipos de emprendimientos se llevan adelante en el parque industrial y cuál es el estado de deuda de cada uno de ellos.
4. Disponibilidad de lotes libres para nuevas inversiones.
5. Paquete de herramientas de incentivo para la radicación de emprendimientos e inversiones en el Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI).
6. Respecto de la mano de obra que prestan servicios en el ENREPAVI: situación laboral (condiciones contractuales, cantidad de trabajadores, especificidad de labores).

VIEDMA, .